



Diputados aprueban reforma a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea: esto cambia

Con 456 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con lo que se **actualizan las denominaciones de la Escuela Militar de Medicina, de la Escuela Militar de Ingeniería y de la Escuela Militar de Odontología.**

La minuta establece fomentar la permanencia en **el servicio activo de los médicos cirujanos militares que continúen su desarrollo profesional** mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Así mismo, establece que al acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, **los mayores y oficiales médicos cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad** avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por escala jerárquica hasta teniente coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en la ley.

La diputada Mónica Fernández Cesar (Morena) comentó que el dictamen no solo fortalece a las instituciones militares sino responde a una necesidad urgente y humana: garantizar el acceso a la salud de calidad para quienes dedican su vida a la defensa del país. Atiende un problema real y apremiante, como lo **es el déficit de médicos especialistas dentro del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional.**

“Como nación no podemos permitir que los soldados, familias y quienes dependen de los servicios médicos queden desprotegidos ante enfermedades y emergencias. No podemos seguir perdiendo a los médicos más preparados por la falta de incentivos para su permanencia en las filas castrenses”, puntualizó.

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/diputados-aprueban-reforma-a-la-ley-de-ascensos-y-recompensas-del-ejercito-y-fuerza-aerea-esto-cambia>